MUNICIPIO DE FACATATIVÀ
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Objeto del proceso de selección:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA.

ALCANCE DEL OBJETO:
El municipio garantizará a los visitantes del Parque Arqueologico de Facativá un espacio adecuado para el acceso o participación en las actividades del programa **"FACATATIVA TURISTICA"** a través de un continuo y calificado mantenimiento para el funcionamiento del mismo, con el fin de lograr un mayor ingreso de visitantes al parque; Para el desarrollo de actividades de promoción y comercialización para así fortalecer el turismo y la economía local como eje estructural de la mejora de sus ingresos contribuyendo al desarrollo económico.
El contrato a celebrar procurará el cumplimiento de objetivos dispuestos para la inversión de recursos municipales, esto fortaleciendo la capacidad de atención y de respuesta en lo que respecta al proyecto **"DESARROLLO DE PROCESOS Y ACCIONES ENCAMINADAS AL RECONOCIMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO Y PATRIMONIAL DE FACATATIVÁ"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10	17	17	01	Matamalezas
15	12	15	01	Aceite motor
23	15	16	01	Sopladores o secadores
23	18	15	06	Maquinaria de lavado
24	11	15	03	Bolsás plasticas
25	17	26	08	Tableros
27	11	19	29	Lima de mano plana
27	11	19	30	Lima redonda
27	11	20	07	Tijeras de podar
27	11	21	00	Herramientas de sujeción y fijación
27	11	21	42	Alicates muli – herramienta
27	11	28	45	Juego de brocas
30	11	16	01	Cemento
31	15	20	02	Alambre de púas
31	16	20	06	Clavos de alambre
31	16	24	04	Grapas

31	21	18	00	Disolventes y diluyentes para pinturas
31	21	19	03	Equipo para protección
31	21	19	04	Brochas
31	21	19	06	Rodillos de pintar
39	11	16	11	Reflectores
42	17	20	01	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42	19	22	07	Camillas para pacientes o accesorios para camillas
46	16	15	07	Cintas o cadenas de barrera
46	18	15	01	Delantales protectores
46	18	15	04	Guantes de protección
47	13	16	04	escobas
47	13	16	18	Traperos húmedos
47	13	17	00	Suministros para aseos
52	14	15	02	Hornos microondas para uso doméstico
11	11	17	00	Arena
11	12	16	04	Madera blanda
11	12	16	10	Maderas duras
22	10	17	03	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
23	10	15	05	Maquinas abre huecos
26	12	15	39	Cables para cableado
27	11	15	52	Segueta
27	11	16	02	Martillos
27	11	17	00	Llaves inglesas y guías
27	11	17	23	Llaves de tubo
27	11	17	28	Juego de destornilladores
27	11	18	00	Cintas métricas
27	11	20	01	Machetes

27	11	20	03	Rastrillos
27	11	20	04	Palas
27	11	20	06	Guadañas
27	11	20	19	Sierra podadora
27	11	20	38	Sierra de cadena de jardín
27	11	22	01	Palustres
27	11	22	02	Palustres o llanas de madera
27	11	28	38	Disco de corte
27	11	28	45	Juego de brocas
27	11	29	01	Pistolas de grasa
30	19	15	01	Escaleras
30	26	37	00	Barra de aleación de acero serie sae 4000 estirada en frio
31	16	20	00	Clavos
31	21	15	05	Pinturas de aceite
31	21	19	04	Brochas
41	10	42	10	Disolventes
46	18	15	20	Ropa de seguridad
46	18	18	08	Cubiertas protectoras para gafas de seguridad
72	15	13	03	Servicio de pintura industrial

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Se Publica en el SECOP II y se adjnuta anexo a la presente invitacion.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	DETALLE	CANTIDAD
1	BOLSA DE BASURA NEGRA	Largo x Ancho 65 cm x 90 cm X 10 UNIDADES	Und.	70
2	BOLSA DE BASURA BLANCA	LARGO ANCHO 48 cm x 43 cm X 30 UNIDADES	Und.	70
3	CREOLINA	Creolina por galon	Und.	5
4	CLORO 15%	GARRAFA 20 lts	Und.	1
5	CERA	Cera multiusos por galon	Und.	1
6	LIMPIADOR AROMANTIZANTE	Limpiador con aroma por 5 lt	Und.	2
7	JABON EN POLVO	Jabon en polvo por 4000 gr	Und.	8
8	JABON LIQUIDO	Jabon liquido por 4 lt	Und.	8
9	SILICONA MULTIUSOS	Silicona por galon	Und.	3
10	LIMPIAVIDRIOS	Limpi a vidrios por 4lt	Und.	4

11	TRAPERO	Trapero Microfibra Antibacterial Semi-Industrial Azul Cabo Laminado	Und.	10
12	ESCOBAS	Escoba en fibra con cabo	Und.	15
13	HORNO MICROONDAS	0,7 WM180B NEGRO	Und.	1
14	TABLERO ACRILICO	ACLIRICO CON MARCO EN ALUMINIO 80X120 CM	Und.	2
15	REFLECTORES	Reflector 150W Luz Fria Negro	Und.	8
16	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	Kit de primeros auxilios de 400 piezas para el hogar, oficina, automóvil, al aire libre, senderismo, viajes, campamento, bolsa de primeros auxilios médicos de supervivencia, color rojo	Und.	2
17	CAMILLA	Seguridad Industrial, Emergencias y primeros auxilios, Otros productos de seguridad industria	Und.	1
18	AHOYADORA	Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable.	Und.	10
19	HERBICIDAS	Herbicida panzer 480 1 litro con manual de uso y manejo	Und.	20
20	GUADAÑA	Guadaña A Gasolina 22,5 cc de 2 Tiempos	Und.	2
21	SIERRA DE CADENA DE JARDÍN	Kit De Sierra De Cadena, 27,5 Para Jardín, Amoladora Angul	Und.	2
22	SIERRA DE ALTURAS	Motosierra De Altura A Gasolina De 2 Tiempos De 25.4 Cc Espada De 11.8 In - 30 Cm	Und.	1
23	HIDROLAVADORA	1400W con 1512psi de presión máxima 127V	Und.	1
24	SOPLADORES O SECADORES	Sopladora STIHL de espalda Br420 a gasolina. Potencia: 3,4hp. 56cm³. 800m³/hora. Peso: 9Kg.	Und.	1
25	GUANTES DE PROTECCIÓN	Poliéster flexible y látex rugoso Uso Herramientas, instalación, transporte, ensamble, actividades libres de aceites, grasas e hidrocarburos.	Und.	5
26	MACHETES	Machete tres canales niquelado 16 pulgadas	Und.	6
27	DISCOS DE TUNGSTENO	Hoja de sierra de diamante de 14 pulgadas, grado supremo, para hormigón armado, mampostería, piedra, soldado con láser, turbo segmentado, 125 pulgadas de ancho x 1 pulgada a 0.787 in (14 pulgadas)	Und.	4
28	MACHIMBRE LISO	M2	Und.	10
29	PIEDRA LAJA	M2	Und.	6
30	PUNTILLA SIN CABEZA	CAJA 1 LIBRA 1 1/4 PULG	Und.	4
31	TABLA BURRA 3 MT	Medida 30 CMS X 3 CMS X 3 METROS CEPILLADA Marca MADERA ORDINARIA	Und.	2
32	PALAS CUADRADAS	a pala para cada uso: Agricultura: Para hacer orificios en la tierra, perfilar orillas y recolectar. Construcción: Para la recolección y mezcla de arena, cemento y gravilla, para remover y recoger escombros y concreto. Jardinería:	Und.	4
33	CUCHILLAS GUADAÑA	Cuchilla Pintada Para Guadañadora 350mm x 1,6 mm Ojo 20 mm	Und.	12
34	Cinta Señalización Peligro	Rollo 350 Metros	Und.	5

35	FLEXOMETRO 50 MT	50 m Tipo de trabajo Profesional Recomendaciones Se recomienda leer instrucciones de uso y utilizar elementos de protecm3ión personal. Ancho 13 mm Largo 50 m Garantía Producto 12 meses	Und.	2
36	LIMA PLANA X 10	Lima plana bastarda de 10" mango plástico - Características: La lima bastarda tiene dientes grandes que sirven para dar un mayor desbaste. Utilice si necesita limar más de 0.5 mm de espesor. Ahusadas en anchura y espesor. Para superficies planas y ángulos internos mayores a 60°. Limado y acabados de metales Picado doble para desbaste rápido - Especificaciones: • Largo 10" (25 cm) • Ancho 1" • Espesor 5/16" • Empaque individual Tarjeta • Inner 6 • Master 24	Und.	2
37	LIMA RABO RUNCHO	Lima redonda 5/16x8" Largo 31 cm Mango encauchetado ergonómico Mango encauchetado ergonómico	Und.	2
38	PETO CARNAZA	Peto En Carnaza 60 X 90 Cms	Und.	12
39	JUEGO DE COPAS X 36	Juego de copas 3,5 a 14 mm de 1/4" 36 piezas Sata ST09001SJ	Und.	1
40	HOMBRE SOLO	MEDIDAS 254 mm TORNILLO MICRO-AJUSTE DE MORDAZA ALICATE DE PRESIÓN RECTO 10" AGARRE ERGÓNOMICO TORSIÓN 50 LB	Und.	2
41	VILLAMARQUIN	Berbiqui 10 Pulgadas Ref 02-110 Alto 2.5 cm Ancho 3.08 cm Largo 6.5 cm	Und.	1
42	BROCAS PARA VILLAMARQUEIN X36		Und.	1
43	ESCALERA ALTURAS DE TIJERA 6 MTS	Material: Aluminio Escalera de alumunio de alta resistencia Capacidad de carga hasta 150 Kg Norma EN131 Distancia Entre pasos 30 Ancho: 48 CM Altura Máxima: 640 CM 3.2 + 3.2 Mts 2X9 18 pasos Peso 21.2KG	Und.	1
44	TIJERA PODA	Tijera Classic para Poda de 55 cm Con Mangos En Madera	Und.	2
45	BARRAS HEIRRO	Barra de acero de 18 pulgadas	Und.	2
46	PALIN	Cabeza de Palín Hoyador Ancho 17 cm y Largo 52 cm Truper	Und.	4
47	GANCHO RASTRILLO METALICO CON CABO	Rastrillo Curvo 16 Dientes 1,20 Metros con Mango de Mader	Und.	6
48	RASTRILLO	Escoba metal jardin m/madera 22 dientes	Und.	12
49	CEPILLO PÁRA BARRER	Cepillo De Piso 35 Cm Con Base Caucho	Und.	12
50	ESCOBILLAS PLASTICA	Escobilla Plastica 22 Dientes 72511 *	Und.	10
51	CARRETILLA TIPO BUGI	Alto Capacidad 142 L 38 cm Ancho 91 cm Largo 69 cm	Und.	2

52	PALUSTRE GRANDE	Material Acero Ancho de la hoja 17 cm Material del mango Madera País de Origen	Und.	6
53	PALUSTRE PEQUEÑO	Palustre de 6 Pulgadas 15 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango Pretul	Und.	6
54	LLANA METALICA	Llana Lisa 12 X 4 1/2 Pulgada Mango Madera	Und.	6
55	PINTURA ASFALTICA	Pintura Demarcación Amarillo x 5 Galónes	Und.	10
56	PINTURA ACEITE	Pint. Hidrofuga Siliconite 7 Ladrillotransp.3103 Gl Aceite	Und.	10
57	DISOLVENTE DE PINTURA	Disolvente Xilol Industrial X 3 Litros	Und.	5
58	ALAMBRE PUA ROLLO	Alambre de puas 14,5 x 100 mts	Und.	4
59	GRAPAS PARA CERCA	Grapa Cerca	Und.	2
60	SEGUETA	Alto 15.8 cm Ancho 3.7 cm Largo 33.5 cm Especificaciones Tipo de sierra Serrucho Material Acero y mango de caucho Ancho de la hoja 0.2 cm	Und.	2
61	HOJAS DE SEGUETA X10	Hoja x 10 segueta bimetálica nicholson nf1218 NF 1218Rx10	Und.	8
62	MARTILLO	Martillo de Uña de 8 Onzas Mango en Madera	Und.	2
63	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS	Aceite 100% Sintetico 5W-30 Cuarto / 10.000 Km	Und.	20
64	BROCAS MADERA X 12	Set 7 Brocas Madera X-Pro 3 4 5 6 7 8 10 5.0 (1) 5.0 de 5 estrellas. 1 reseña	Und.	1
65	BROCAS TUSTENO X 12	Broca para Concreto 7/8" x 12" en Tungsteno	Und.	1
66	LLAVE EXPANSIVA	Llave Expansión 15-pulg	Und.	1
67	LLAVE TUBO	Llave Tubo 8-pulg	Und.	1
68	PUNTILLA	Puntilla 3/4 500 G Sin Cabeza 0.0 (0) 0.0 de 5 estrellas.	Und.	3
69	PUNTILLA	Puntilla 2 500 G Sin Cabeza	Und.	3
70	BROCHAS	2 pulg	Und.	10
71	BROCHAS	3 pulg	Und.	10
72	BROCHAS	Brocha Popular Mona 4 Pulgadas	Und.	10
73	GRACERA MANUAL	Engrasadora Grasera Manual 16 Litros con Mango Encauchetado Uyustools	Und.	1
74	ACEITERA	Aceitera 18o ml	Und.	1
75	GRASA DE LITIO	400 Gr	Und.	5
76	JUEGO DE ALICATES	Juego de Alicates de Corte y Universal 3 Piezas Uso Profesional Uyustools	Und.	10
77	JUEGO DE DESTORINILLADORES	Pro Punta Torx	Und.	2

78	CABLE ENCAUCHETADO	2X10	Und.	1
79	CEMENTO	Bulto por 50kg	Und.	20
80	ARENA DE PEÑA	M3	Und.	6
81	ARENA DE RIO	M3	Und.	6
82	CARETA DE PROTECCION PARA GUADAÑAR	Careta Facial Visor Policarbonato Y Ribete	Und.	5
83	CANILLERAS ESPINILLERA PARA GUADAÑADOR	Canillera Protectora para Uso Agrícola e Industrial	Und.	5
84	MONOGAFAS X 12	Paquete X12 Monogafas Panorámicas En Policarbonato Con Ventilación Indirecta – Delta Plus	Und.	2
85	TIJERA DESJARRETADERA	Ideal para cortar ramas altas	Und.	1
86	GUANTE TIPO VAQUETA INGENIERO	Guante Vaqueta Ingeniero Reforzado Rdl	Und.	20
87	TAPAOIDOS X 30	tapones de silicona reutilizables para los oídos para dormir con cancelación de ruido, tapones para los oídos con cable NRR de 25 Db	Und.	1
88	GUANTES NEGROS POLIURETANO X12 PARES MECÁNICO SEGURIDAD	Guantes Negros Poliuretano X12 Pares Mecánico Seguridad	Und.	70
89	THINNER	Thinner común x3750 cm3	Und.	3
90	RODILLOS	Rodillo Felpa Profesional 9 Pulgadas x 3 Unidades	Und.	10

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

a. El proponente debe acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante documento donde manifieste bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

b. El proponente debe acreditar 1 auxiliar logístico que realizará las actividades de cargue y descargue para los elementos, se debe aportar con la propuesta los soportes que demuestren los siguientes requisitos o condiciones del personal requerido:

1. Diligenciar la carta de compromiso contenida en el Anexo 2.
2. Hoja de vida, con sus anexos descritos a continuación:

2.1. Anexar certificado de experiencia en apoyo logístico por seis (6) meses.
2.2. Anexar certificado de Arl vigente, su expedición no podrá ser superior a un mes de la presentación de la propuesta.

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES**, contando a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el **VALOR PROMEDIO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($44.925.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de los precios de las cotizaciones; el contrato se pagara de conformidad con lo precios ofertados y los bienes efectivamente suministrados.
La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

NOTA 1: La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado para el contrato ni los valores unitarios que lo conforman, La oferta más favorable (Menor Valor) será obtenida del valor total de la propuesta.

NOTA 2: El valor del contrato será suscrito, por el valor total del ofrecimiento.

JUSTIFICACION DEL VALOR.

Para determinar el valor de la presente convocatoria la Secretaría gestora ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por 2 cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO UNIDAD (A+B)/2	VALOR PROMEDIO CANTIDAD TOTAL (C+D)/2
					VALOR UNITARIO + IVA (A)	VALOR TOTAL (C)	VALOR UNITARIO + IVA (B)	VALOR TOTAL (D)		
1	BOLSA DE BASURA NEGRA	Largo x Ancho 65 cm x 90 cm X 10 UNIDADES	Und.	70	$12.200	$854.000,00	$12.359	$865.162	$12.280	$859.581
2	BOLSA DE BASURA BLANCA	LARGO ANCHO 48 cm x 43 cm X 30 UNIDADES	Und.	70	$12.200	$854.000,00	$12.359	$865.162	$12.280	$859.581
3	CREOLINA	Creolina por galon	Und.	5	$30.500	$152.500,00	$30.659	$153.297	$30.580	$152.899
4	CLORO 15%	GARRAFA 20 lts	Und.	1	$122.000	$122.000,00	$122.159	$122.159	$122.080	$122.080
5	CERA	Cera multiusos por galon	Und.	1	$73.200	$73.200,00	$73.359	$73.359	$73.280	$73.280
6	LIMPIADOR AROMANTIZANTE	Limpiador con aroma por 5 lt	Und.	2	$61.000	$122.000,00	$61.159	$122.319	$61.080	$122.159
7	JABON EN POLVO	Jabon en polvo por 4000 gr	Und.	8	$32.940	$263.520,00	$33.099	$264.796	$33.020	$264.158
8	JABON LIQUIDO	Jabon liquido por 4 lt	Und.	8	$21.960	$175.680,00	$22.119	$176.956	$22.040	$176.318
9	SILICONA MULTIUSOS	Silicona por galon	Und.	3	$73.200	$219.600,00	$73.359	$220.078	$73.280	$219.839
10	LIMPIAVIDRIOS	Limpi a vidrios por 4lt	Und.	4	$21.960	$87.840,00	$22.119	$88.478	$22.040	$88.159
11	TRAPERO	Trapero Microfibra Antibacterial Semi-Industrial Azul Cabo Laminado	Und.	10	$36.600	$366.000,00	$36.759	$367.595	$36.680	$366.797
12	ESCOBAS	Escoba en fibra con cabo	Und.	15	$12.200	$183.000,00	$12.359	$185.392	$12.280	$184.196
13	HORNO MICROONDAS	0,7 WM180B NEGRO	Und.	1	$366.000	$366.000,00	$366.159	$366.159	$366.080	$366.080
14	TABLERO ACRILICO	ACLIRICO CON MARCO EN ALUMINIO 80X120 CM	Und.	2	$122.000	$244.000,00	$122.159	$244.319	$122.080	$244.159
15	REFLECTORES	Reflector 150W Luz Fria Negro	Und.	8	$122.000	$976.000,00	$122.159	$977.276	$122.080	$976.638
16	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	Kit de primeros auxilios de 400 piezas para el hogar, oficina, automóvil, al aire libre, senderismo, viajes, campamento, bolsa de primeros auxilios médicos de supervivencia, color rojo	Und.	2	$305.000	$610.000,00	$305.159	$610.319	$305.080	$610.159
17	CAMILLA	Seguridad Industrial, Emergencias y primeros auxilios, Otros productos de seguridad industria	Und.	1	$183.000	$183.000,00	$183.159	$183.159	$183.080	$183.080

18	AHOYADORA	Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable.	Und.	10	$146.400	$1.464.000,00	$146.559	$1.465.595	$146.480	$1.464.797
19	HERBICIDAS	Herbicida panzer 480 1 litro con manual de uso y manejo	Und.	20	$40.138	$802.760,00	$40.297	$805.949	$40.218	$804.355
20	GUADAÑA	Guadaña A Gasolina 22,5 cc de 2 Tiempos	Und.	2	$1.952.000	$3.904.000,00	$1.952.159	$3.904.319	$1.952.080	$3.904.159
21	SIERRA DE CADENA DE JARDÍN	Kit De Sierra De Cadena, 27,5 Para Jardín, Amoladora Angul	Und.	2	$280.600	$561.200,00	$280.759	$561.518	$280.680	$561.359
22	SIERRA DE ALTURAS	Motosierra De Altura A Gasolina De 2 Tiempos De 25.4 Cc Espada De 11.8 In - 30 Cm	Und.	1	$3.416.000	$3.416.000,00	$3.416.159	$3.416.159	$3.416.080	$3.416.080
23	HIDROLAVADORA	1400W con 1512psi de presión máxima 127V	Und.	1	$427.000	$427.000,00	$427.159	$427.159	$427.080	$427.080
24	SOPLADORES O SECADORES	Sopladora STIHL de espalda Br420 a gasolina. Potencia: 3,4hp. 56cm³. 800m³/hora. Peso: 9Kg.	Und.	1	$1.159.000	$1.159.000,00	$1.159.159	$1.159.159	$1.159.080	$1.159.080
25	GUANTES DE PROTECCIÓN	Poliéster flexible y látex rugoso Uso Herramientas, instalación, transporte, ensamble, actividades libres de aceites, grasas e hidrocarburos.	Und.	5	$61.000	$305.000,00	$61.159	$305.797	$61.080	$305.399
26	MACHETES	Machete tres canales niquelado 16 pulgadas	Und.	6	$24.400	$146.400,00	$24.559	$147.357	$24.480	$146.878
27	DISCOS DE TUNGSTENO	Hoja de sierra de diamante de 14 pulgadas, grado supremo, para hormigón armado, mampostería, piedra, soldado con láser, turbo segmentado, 125 pulgadas de ancho x 1 pulgada a 0.787 in (14 pulgadas)	Und.	4	$36.600	$146.400,00	$36.759	$147.038	$36.680	$146.719
28	MACHIMBRE LISO	M2	Und.	10	$30.500	$305.000,00	$30.659	$306.595	$30.580	$305.797
29	PIEDRA LAJA	M2	Und.	6	$219.600	$1.317.600,00	$219.759	$1.318.557	$219.680	$1.318.078
30	PUNTILLA SIN CABEZA	CAJA 1 LIBRA 1 1/4 PULG	Und.	4	$7.320	$29.280,00	$7.479	$29.918	$7.400	$29.599
31	TABLA BURRA 3 MT	Medida 30 CMS X 3 CMS X 3 METROS CEPILLADA Marca MADERA ORDINARIA	Und.	2	$61.000	$122.000,00	$61.159	$122.319	$61.080	$122.159
32	PALAS CUADRADAS	a pala para cada uso: Agricultura: Para hacer orificios en la tierra, perfilar orillas y recolectar. Construcción: Para la recolección y mezcla de arena, cemento y gravilla, para remover y recoger escombros y concreto. Jardinería:	Und.	4	$30.500	$122.000,00	$30.659	$122.638	$30.580	$122.319

33	CUCHILLAS GUADAÑA	Cuchilla Pintada Para Guadañadora 350mm x 1,6 mm Ojo 20 mm	Und.	12	$36.600	$439.200,00	$36.759	$441.114	$36.680	$440.157
34	Cinta Señalización Peligro	Rollo 350 Metros	Und.	5	$36.600	$183.000,00	$36.759	$183.797	$36.680	$183.399
35	FLEXOMETRO 50 MT	50 m Tipo de trabajo Profesional Recomendaciones Se recomienda leer instrucciones de uso y utilizar elementos de protecm3ión personal. Ancho 13 mm Largo 50 m Garantía Producto 12 meses	Und.	2	$73.200	$146.400,00	$73.359	$146.719	$73.280	$146.559
36	LIMA PLANA X 10	Lima plana bastarda de 10" mango plástico - Características: La lima bastarda tiene dientes grandes que sirven para dar un mayor desbaste. Utilice si necesita limar más de 0.5 mm de espesor. Ahusadas en anchura y espesor. Para superficies planas y ángulos internos mayores a 60°. Limado y acabados de metales Picado doble para desbaste rápido - Especificaciones: • Largo 10" (25 cm) • Ancho 1" • Espesor 5/16" • Empaque individual Tarjeta • Inner 6 • Master 24	Und.	2	$36.600	$73.200,00	$36.759	$73.519	$36.680	$73.359
37	LIMA RABO RUNCHO	Lima redonda 5/16x8" Largo 31 cm Mango encauchetado ergonómico Mango encauchetado ergonómico	Und.	2	$61.000	$122.000,00	$61.159	$122.319	$61.080	$122.159
38	PETO CARNAZA	Peto En Carnaza 60 X 90 Cms	Und.	12	$73.200	$878.400,00	$73.359	$880.314	$73.280	$879.357
39	JUEGO DE COPAS X 36	Juego de copas 3,5 a 14 mm de 1/4" 36 piezas Sata ST09001SJ	Und.	1	$305.000	$305.000,00	$305.159	$305.159	$305.080	$305.080
40	HOMBRE SOLO	MEDIDAS 254 mm TORNILLO MICRO-AJUSTE DE MORDAZA ALICATE DE PRESIÓN RECTO 10" AGARRE ERGÓNOMICO TORSIÓN 50 LB	Und.	2	$170.800	$341.600,00	$170.959	$341.919	$170.880	$341.759
41	VILLAMARQUIN	Berbiqui 10 Pulgadas Ref 02-110 Alto 2.5 cm Ancho 3.08 cm Largo 6.5 cm	Und.	1	$122.000	$122.000,00	$122.159	$122.159	$122.080	$122.080
42	BROCAS PARA VILLAMARQUEIN X36		Und.	1	$85.400	$85.400,00	$85.559	$85.559	$85.480	$85.480

43	ESCALERA ALTURAS DE TIJERA 6 MTS	Material: Aluminio Escalera de alumunio de alta resistencia Capacidad de carga hasta 150 Kg Norma EN131 Distancia Entre pasos 30 Ancho: 48 CM Altura Máxima: 640 CM 3.2 + 3.2 Mts 2X9 18 pasos Peso 21.2KG	Und.	1	$854.000	$854.000,00	$854.159	$854.159	$854.080	$854.080
44	TIJERA PODA	Tijera Classic para Poda de 55 cm Con Mangos En Madera	Und.	2	$61.000	$122.000,00	$61.159	$122.319	$61.080	$122.159
45	BARRAS HEIRRO	Barra de acero de 18 pulgadas	Und.	2	$158.600	$317.200,00	$158.759	$317.519	$158.680	$317.359
46	PALIN	Cabeza de Palín Hoyador Ancho 17 cm y Largo 52 cm Truper	Und.	4	$36.600	$146.400,00	$36.759	$147.038	$36.680	$146.719
47	GANCHO RASTRILLO METALICO CON CABO	Rastrillo Curvo 16 Dientes 1,20 Metros con Mango de Mader	Und.	6	$73.200	$439.200,00	$73.359	$440.157	$73.280	$439.678
48	RASTRILLO	Escoba metal jardin m/madera 22 dientes	Und.	12	$36.600	$439.200,00	$36.759	$441.114	$36.680	$440.157
49	CEPILLO PÁRA BARRER	Cepillo De Piso 35 Cm Con Base Caucho	Und.	12	$30.500	$366.000,00	$30.659	$367.914	$30.580	$366.957
50	ESCOBILLAS PLASTICA	Escobilla Plastica 22 Dientes 72511 *	Und.	10	$36.600	$366.000,00	$36.759	$367.595	$36.680	$366.797
51	CARRETILLA TIPO BUGI	Alto Capacidad 142 L 38 cm Ancho 91 cm Largo 69 cm	Und.	2	$366.000	$732.000,00	$366.159	$732.319	$366.080	$732.159
52	PALUSTRE GRANDE	Material Acero Ancho de la hoja 17 cm Material del mango Madera País de Origen	Und.	6	$24.400	$146.400,00	$24.559	$147.357	$24.480	$146.878
53	PALUSTRE PEQUEÑO	Palustre de 6 Pulgadas 15 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango Pretul	Und.	6	$18.300	$109.800,00	$18.459	$110.757	$18.380	$110.278
54	LLANA METALICA	Llana Lisa 12 X 4 1/2 Pulgada Mango Madera	Und.	6	$146.400	$878.400,00	$146.559	$879.357	$146.480	$878.878
55	PINTURA ASFALTICA	Pintura Demarcación Amarillo x 5 Galónes	Und.	10	$122.000	$1.220.000,00	$122.159	$1.221.595	$122.080	$1.220.797
56	PINTURA ACEITE	Pint. Hidrofuga Siliconite 7 Ladrillotransp.3103 Gl Aceite	Und.	10	$122.000	$1.220.000,00	$122.159	$1.221.595	$122.080	$1.220.797
57	DISOLVENTE DE PINTURA	Disolvente Xilol Industrial X 3 Litros	Und.	5	$73.200	$366.000,00	$73.359	$366.797	$73.280	$366.399
58	ALAMBRE PUA ROLLO	Alambre de puas 14,5 x 100 mts	Und.	4	$146.400	$585.600,00	$146.559	$586.238	$146.480	$585.919
59	GRAPAS PARA CERCA	Grapa Cerca	Und.	2	$42.700	$85.400,00	$42.859	$85.719	$42.780	$85.559

60	SEGUETA	Alto 15.8 cm Ancho 3.7 cm Largo 33.5 cm Especificaciones Tipo de sierra Serrucho Material Acero y mango de caucho Ancho de la hoja 0.2 cm	Und.	2	$42.700	$85.400,00	$42.859	$85.719	$42.780	$85.559
61	HOJAS DE SEGUETA X10	Hoja x 10 segueta bimetálica nicholson nf1218 NF 1218Rx10	Und.	8	$9.760	$78.080,00	$9.919	$79.356	$9.840	$78.718
62	MARTILLO	Martillo de Uña de 8 Onzas Mango en Madera	Und.	2	$30.500	$61.000,00	$30.659	$61.319	$30.580	$61.159
63	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS	Aceite 100% Sintetico 5W-30 Cuarto / 10.000 Km	Und.	20	$61.000	$1.220.000,00	$61.159	$1.223.189	$61.080	$1.221.595
64	BROCAS MADERA X 12	Set 7 Brocas Madera X-Pro 3 4 5 6 7 8 10 5.0 (1) 5.0 de 5 estrellas. 1 reseña	Und.	1	$61.000	$61.000,00	$61.159	$61.159	$61.080	$61.080
65	BROCAS TUSTENO X 12	Broca para Concreto 7/8" x 12" en Tungsteno	Und.	1	$73.200	$73.200,00	$73.359	$73.359	$73.280	$73.280
66	LLAVE EXPANSIVA	Llave Expansión 15-pulg	Und.	1	$73.200	$73.200,00	$73.359	$73.359	$73.280	$73.280
67	LLAVE TUBO	Llave Tubo 8-pulg	Und.	1	$73.200	$73.200,00	$73.359	$73.359	$73.280	$73.280
68	PUNTILLA	Puntilla 3/4 500 G Sin Cabeza 0.0 (0) 0.0 de 5 estrellas.	Und.	3	$32.940	$98.820,00	$33.099	$99.298	$33.020	$99.059
69	PUNTILLA	Puntilla 2 500 G Sin Cabeza	Und.	3	$32.940	$98.820,00	$33.099	$99.298	$33.020	$99.059
70	BROCHAS	2 pulg	Und.	10	$9.760	$97.600,00	$9.919	$99.195	$9.840	$98.397
71	BROCHAS	3 pulg	Und.	10	$12.078	$120.780,00	$12.237	$122.375	$12.158	$121.577
72	BROCHAS	Brocha Popular Mona 4 Pulgadas	Und.	10	$16.958	$169.580,00	$17.117	$171.175	$17.038	$170.377
73	GRACERA MANUAL	Engrasadora Grasera Manual 16 Litros con Mango Encauchetado Uyustools	Und.	1	$109.800	$109.800,00	$109.959	$109.959	$109.880	$109.880
74	ACEITERA	Aceitera 18o ml	Und.	1	$23.180	$23.180,00	$23.339	$23.339	$23.260	$23.260
75	GRASA DE LITIO	400 Gr	Und.	5	$41.480	$207.400,00	$41.639	$208.197	$41.560	$207.799
76	JUEGO DE ALICATES	Juego de Alicates de Corte y Universal 3 Piezas Uso Profesional Uyustools	Und.	10	$74.420	$744.200,00	$74.579	$745.795	$74.500	$744.997
77	JUEGO DE DESTORINILLADORES	Pro Punta Torx	Und.	2	$103.700	$207.400,00	$103.859	$207.719	$103.780	$207.559
78	CABLE ENCAUCHETADO	2X10	Und.	1	$574.864	$574.864,00	$575.023	$575.023	$574.944	$574.944
79	CEMENTO	Bulto por 50kg	Und.	20	$42.700	$854.000,00	$42.859	$857.189	$42.780	$855.595
80	ARENA DE PEÑA	M3	Und.	6	$158.600	$951.600,00	$158.759	$952.557	$158.680	$952.078
81	ARENA DE RIO	M3	Und.	6	$207.400	$1.244.400,00	$207.559	$1.245.357	$207.480	$1.244.878
82	CARETA DE PROTECCION PARA GUADAÑAR	Careta Facial Visor Policarbonato Y Ribete	Und.	5	$37.820	$189.100,00	$37.979	$189.897	$37.900	$189.499
83	CANILLERAS ESPINILLERA PARA GUADAÑADOR	Canillera Protectora para Uso Agrícola e Industrial	Und.	5	$183.000	$915.000,00	$183.159	$915.797	$183.080	$915.399

84	MONOGAFAS X 12	Paquete X12 Monogafas Panorámicas En Policarbonato Con Ventilación Indirecta – Delta Plus	Und.	2	$277.940	$555.880,00	$277.099	$554.199	$277.520	$555.039
85	TIJERA DESJARRETADERA	Ideal para cortar ramas altas	Und.	1	$244.000	$244.000,00	$244.159	$244.159	$244.080	$244.080
86	GUANTE TIPO VAQUETA INGENIERO	Guante Vaqueta Ingeniero Reforzado Rdl	Und.	20	$14.640	$292.800,00	$14.799	$295.988	$14.720	$294.394
87	TAPAOIDOS X 30	tapones de silicona reutilizables para los oídos para dormir con cancelación de ruido, tapones para los oídos con cable NRR de 25 Db	Und.	1	$53.680	$53.680,00	$54.000	$54.000	$53.840	$53.840
88	GUANTES NEGROS POLIURETANO X12 PARES MECÁNICO SEGURIDAD	Guantes Negros Poliuretano X12 Pares Mecánico Seguridad	Und.	70	$48.800	$3.416.000,00	$49.477	$3.463.364	$49.139	$3.439.682
89	THINNER	Thinner común x3750 cm3	Und.	3	$85.345	$256.035,00	$86.870	$260.610	$86.108	$258.323
90	RODILLOS	Rodillo Felpa Profesional 9 Pulgadas x 3 Unidades	Und.	10	$53.120	$531.200,00	$53.550	$535.500	$53.335	$533.350
					VALOR TOTAL (A):	**$44.850.999,00**	VALOR TOTAL (B):	**$44.998.999,11**	VALOR TOTAL PROMEDIO:	**$44.924.999,06**

TASA IMPOSITIVA

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la material.

TASA IMPOSITIVA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ			
Clasificación del descuento	Concepto	Base	Tarifa
Rentas de Destinación especifica Municipales	Contribución especial tasa PRO Deporte y Recreación	Valor total del contrato antes de IVA	2,5%
	Estampilla para Bienestar del Adulto Mayor	Valor total del contrato antes de IVA	3%
	Estampilla pro cultura	Valor total del contrato antes de IVA	0,5% y 2%
	Estampilla pro Universidad de Cundinamarca	Valor total del contrato antes de IVA	1,5%
Impuestos Indirectos Municipales	Retención de Industria y Comercio (Compra de bienes)	Valor total del contrato antes de IVA	8x1000
	Retención de Industria y Comercio (Servicios)	Valor total del contrato antes de IVA	10x1000
Impuestos Indirectos Nacionales	Retención en la fuente por compras con declarantes	Valor total del contrato antes de IVA	2,5%
	Retención en la fuente por compras NO declarantes	Valor total del contrato antes de IVA	3,5%
	Retención en la fuente por servicios con declarantes	Valor total del contrato antes de IVA	4,0%
	Retención en la fuente por servicios NO declarantes	Valor total del contrato antes de IVA	6,0%
	Retención de IVA	El valor del IVA	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaría de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El contrato a celebrarse será cancelará con recursos de la vigencia 2024, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO O CÓDIGO	2024000756
FECHA	12 de marzo de 2024
RUBRO/FUENTE	2.3.35.3502.3502045.2.3.2.02.02.008.85560.MP174.1004
NOMBRE	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN ASUNTOS TURISTICOS COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, PRODCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS FUENTE: 1004-ICDE PARQUE ARQUEOLOGICO
VALOR	$44.925.000
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato en un solo pago, a entrega a satisfacción de los elementos suministrados, de acuerdo con los servicios realmente prestados por el valor ofertado durante el periodo facturado y certificado, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento validado mediante planillas suscritas por el coordinador del programa de recibo a satisfacción, así como certificado por parte del supervisor del contrato. De igual manera se deberá presentar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas

jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionaran únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II

Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.

Capacidad Jurídica Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		**PERSONA NATURAL**	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la	2	Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias limitadas.

	ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	3	Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1	5	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1
6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Debera anexar las planillas de pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	6	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. Debera anexar las planillas de pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.

7.	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
9	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	9	El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada
10	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	10	El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
11	El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	11	El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

Factores de Desempate:
El proponente deberá acreditar los factores que le sean aplicables descritos en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente cuando sea el caso para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Experiencia Mínima Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (2) contratos o más contratos celebrados en los últimos dos años con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de materiales de construcción y/o ferretería o simililares; en donde se evidencie que sumados arrojen un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial para el presente proceso, con la exigencia de acreditar un valor de dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

a. Nombre de la empresa contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
e. Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
f. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
g. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
h. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
i. Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Para el caso en el que el proponente acredite la experiencia con entidades privadas. Además de las reglas anteriormente mencionadas, debe aportarse junto con la copia del contrato y la liquidación lo siguiente:

- Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el articulo 774 del Código de Comercio Colombiano y el articulo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, o cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos en el pago del IVA.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.

5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial
11. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
12. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
13. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos, según corresponda.
14. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
15. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
16. Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.
17. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
18. Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%)
19. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
20. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
21. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.
22. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Hacer entrega del material, elementos y/o equipos en concordancia con las necesidades requeridas por la supervisión, esto es, en los horarios establecidos y en el vehiculo establecido en el requerimiento técnico.
2. Entregar el suministro de los bienes según requerimiento del supervisor, en las cantidades exigidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Los elementos serán entregados en un plazo no mayor a UN (1) MES.
3. Los productos y/o elementos deberán ser nuevos, de excelente calidad que garantice la correcta presentación de los mismos.
4. Aceptar devoluciones para productos, por inconsistencias o mal estado.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, así como reponer los elementos dañados y/o defectuosos, dentro de los DOS (02) DIAS siguientes en que se reporte la anomalía.
6. Garantizar la existencia y calidad de los productos a proveer
7. Entregar en óptimas condiciones los materiales objeto del contrato, aptos para el desarrollo de la actividad de objeto final.
8. Garantizar que los elementos y materiales a suministrar cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas

correspondientes según la normatividad vigente

9. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
10. El contratista deberá asumir los costos de transporte, cargue y descargue de todos los elementos suficientes y necesarios para el suministro de todos los elementos solicitados en el cuadro de descripción.
11. Certifcar debidamente la calidad del producto suministrado, haciendo entrega a la supervisión de las certificaciones que demuestren cumplan con los requisitos técnicos.
12. Cumplir a todo costo incluido el transporte con la entrega de los materiales contratados en los horarios y fechas establecidos y concertadas con el supervisor del contrato, y con todas las garantías que implica la prestación del servicio.
13. Se deberá contar cumplir con licencias, autorizaciones y permisos pertinentes para el transporte de materiales que se requieran.
14. Rendir y elaborar informes con respecto a la cantidad y calidad de los suministros que se soliciten en desarrollo del contrato.
15. Presentar las facturas de venta o documentos equivalentes anexando todos sus soportes y documentos necesarios para el pago del valor del contrato dentro de los plazos estipulados.
16. Las demás contenidas en el contrato, en la oferta y en los requerimientos técnicos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

Otros Documentos que deben allegar los proponentes:

TABLA 2			
PERSONA JURÍDICA		**PERSONA NATURAL**	
1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el representante legal del proponente.	1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el proponente.
2	oferta económica (formulario no. 3) El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. el valor no podrá superar el establecido por la entidad para cada item para identificar el menor valor ofertado se hará conforme a la columna de valor total	2	oferta económica (formulario no. 3) El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. el valor no podrá superar el establecido por la entidad para cada item para identificar el menor valor ofertado se hará conforme a la columna de valor total.

GARANTÍAS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10% valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una suma equivalente 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a

modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de minima cuantia la entidad es libre de exigir o no garantías.

CAUSALES DE RECHAZO

a. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
b. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
c. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
d. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo.**
e. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
f. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
g. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable.
h. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
i. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.

k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al promedio calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
n. Las demás causales consagradas en la ley

COMITÉ EVALUADOR

Se designa en esta invitación pública a RICARDO ALONSO MONTAÑO CALDERON - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO y CINDY MARCELA ABELLO VELOZA Contratista de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, por el área técnica, y GABRIELA GOMEZ FORERO Contratista de la SECRETARIA JURIDICA, como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el pago de los salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA

IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realzada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria Jurídica a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaria de Desarrollo Economico, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:
1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.
11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma

Dado en Facatativá, a los 12 Dias del mes de junio de 2024

LUIS CARLOS VARGAS LOZANO
SECRETARIO JURÍDICO
Proyectó: Gabriela Gómez Forero – Abogada Contratista- secretaria Juridica
Reviso: Marcela Gomez Tovar- Profesional Universitario II

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
FORMULARIO Nº 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA XXXXXXX

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA.

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA.**

" y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1º del articulo 67 Ley 1437 de 2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO Nº 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX de XXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El SECRETARIO PRIVADO, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación **XXXXXXXXXX** que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA.**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

C.C. No. **XXXXXXXXXXX**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA-
XXXXXXXXXXXX

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar Este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, el contrato se celebra por el monto total OFERTADO POR EL PROPONENTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSA DE BASURA NEGRA	Largo x Ancho 65 cm x 90 cm X 10 UNIDADES	Und.	70		
2	BOLSA DE BASURA BLANCA	LARGO ANCHO 48 cm x 43 cm X 30 UNIDADES	Und.	70		
3	CREOLINA	Creolina por galon	Und.	5		
4	CLORO 15%	GARRAFA 20 lts	Und.	1		
5	CERA	Cera multiusos por galon	Und.	1		
6	LIMPIADOR AROMANTIZANTE	Limpiador con aroma por 5 lt	Und.	2		
7	JABON EN POLVO	Jabon en polvo por 4000 gr	Und.	8		
8	JABON LIQUIDO	Jabon liquido por 4 lt	Und.	8		
9	SILICONA MULTIUSOS	Silicona por galon	Und.	3		
10	LIMPIAVIDRIOS	Limpi a vidrios por 4lt	Und.	4		
11	TRAPERO	Trapero Microfibra Antibacterial Semi-Industrial Azul Cabo Laminado	Und.	10		
12	ESCOBAS	Escoba en fibra con cabo	Und.	15		
13	HORNO MICROONDAS	0,7 WM180B NEGRO	Und.	1		
14	TABLERO ACRILICO	ACLIRICO CON MARCO EN ALUMINIO 80X120 CM	Und.	2		
15	REFLECTORES	Reflector 150W Luz Fria Negro	Und.	8		
16	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	Kit de primeros auxilios de 400 piezas para el hogar, oficina, automóvil, al aire libre, senderismo, viajes, campamento, bolsa de primeros auxilios médicos de supervivencia, color rojo	Und.	2		
17	CAMILLA	Seguridad Industrial, Emergencias y primeros auxilios, Otros productos de seguridad industria	Und.	1		
18	AHOYADORA	Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable.	Und.	10		
19	HERBICIDAS	Herbicida panzer 480 1 litro con manual de uso y manejo	Und.	20		
20	GUADAÑA	Guadaña A Gasolina 22,5 cc de 2 Tiempos	Und.	2		
21	SIERRA DE CADENA DE JARDÍN	Kit De Sierra De Cadena, 27,5 Para Jardín, Amoladora Angul	Und.	2		
22	SIERRA DE ALTURAS	Motosierra De Altura A Gasolina De 2 Tiempos De 25.4 Cc Espada De 11.8 In - 30 Cm	Und.	1		
23	HIDROLAVADORA	1400W con 1512psi de presión máxima 127V	Und.	1		
24	SOPLADORES O SECADORES	Sopladora STIHL de espalda Br420 a gasolina. Potencia: 3,4hp. 56cm³. 800m³/hora. Peso: 9Kg.	Und.	1		
25	GUANTES DE PROTECCIÓN	Poliéster flexible y látex rugoso Uso Herramientas, instalación, transporte, ensamble, actividades libres de aceites, grasas e hidrocarburos.	Und.	5		
26	MACHETES	Machete tres canales niquelado 16 pulgadas	Und.	6		

27	DISCOS DE TUNGSTENO	Hoja de sierra de diamante de 14 pulgadas, grado supremo, para hormigón armado, mampostería, piedra, soldado con láser, turbo segmentado, 125 pulgadas de ancho x 1 pulgada a 0.787 in (14 pulgadas)	Und.	4		
28	MACHIMBRE LISO	M2	Und.	10		
29	PIEDRA LAJA	M2	Und.	6		
30	PUNTILLA SIN CABEZA	CAJA 1 LIBRA 1 1/4 PULG	Und.	4		
31	TABLA BURRA 3 MT	Medida 30 CMS X 3 CMS X 3 METROS CEPILLADA Marca MADERA ORDINARIA	Und.	2		
32	PALAS CUADRADAS	a pala para cada uso: Agricultura: Para hacer orificios en la tierra, perfilar orillas y recolectar. Construcción: Para la recolección y mezcla de arena, cemento y gravilla, para remover y recoger escombros y concreto. Jardinería:	Und.	4		
33	CUCHILLAS GUADAÑA	Cuchilla Pintada Para Guadañadora 350mm x 1,6 mm Ojo 20 mm	Und.	12		
34	Cinta Señalización Peligro	Rollo 350 Metros	Und.	5		
35	FLEXOMETRO 50 MT	50 m Tipo de trabajo Profesional Recomendaciones Se recomienda leer instrucciones de uso y utilizar elementos de protecm3ión personal. Ancho 13 mm Largo 50 m Garantía Producto 12 meses	Und.	2		
36	LIMA PLANA X 10	Lima plana bastarda de 10" mango plástico - Características: La lima bastarda tiene dientes grandes que sirven para dar un mayor desbaste. Utilice si necesita limar más de 0.5 mm de espesor. Ahusadas en anchura y espesor. Para superficies planas y ángulos internos mayores a 60°. Limado y acabados de metales Picado doble para desbaste rápido - Especificaciones: • Largo 10" (25 cm) • Ancho 1" • Espesor 5/16" • Empaque individual Tarjeta • Inner 6 • Master 24	Und.	2		
37	LIMA RABO RUNCHO	Lima redonda 5/16x8" Largo 31 cm Mango encauchetado ergonómico Mango encauchetado ergonómico	Und.	2		
38	PETO CARNAZA	Peto En Carnaza 60 X 90 Cms	Und.	12		
39	JUEGO DE COPAS X 36	Juego de copas 3,5 a 14 mm de 1/4" 36 piezas Sata ST09001SJ	Und.	1		
40	HOMBRE SOLO	MEDIDAS 254 mm TORNILLO MICRO-AJUSTE DE MORDAZA ALICATE DE PRESIÓN RECTO 10" AGARRE ERGÓNOMICO TORSIÓN 50 LB	Und.	2		
41	VILLAMARQUIN	Berbiqui 10 Pulgadas Ref 02-110 Alto 2.5 cm Ancho 3.08 cm Largo 6.5 cm	Und.	1		
42	BROCAS PARA VILLAMARQUEIN X36		Und.	1		
43	ESCALERA ALTURAS DE TIJERA 6 MTS	Material: Aluminio Escalera de alumunio de alta resistencia Capacidad de carga hasta 150 Kg Norma EN131 Distancia Entre pasos 30 Ancho: 48 CM Altura Máxima: 640 CM 3.2 + 3.2 Mts 2X9 18 pasos Peso 21.2KG	Und.	1		

44	TIJERA PODA	Tijera Classic para Poda de 55 cm Con Mangos En Madera	Und.	2		
45	BARRAS HEIRRO	Barra de acero de 18 pulgadas	Und.	2		
46	PALIN	Cabeza de Palín Hoyador Ancho 17 cm y Largo 52 cm Truper	Und.	4		
47	GANCHO RASTRILLO METALICO CON CABO	Rastrillo Curvo 16 Dientes 1,20 Metros con Mango de Mader	Und.	6		
48	RASTRILLO	Escoba metal jardin m/madera 22 dientes	Und.	12		
49	CEPILLO PÁRA BARRER	Cepillo De Piso 35 Cm Con Base Caucho	Und.	12		
50	ESCOBILLAS PLASTICA	Escobilla Plastica 22 Dientes 72511 *	Und.	10		
51	CARRETILLA TIPO BUGI	Alto Capacidad 142 L 38 cm Ancho 91 cm Largo 69 cm	Und.	2		
52	PALUSTRE GRANDE	Material Acero Ancho de la hoja 17 cm Material del mango Madera País de Origen	Und.	6		
53	PALUSTRE PEQUEÑO	Palustre de 6 Pulgadas 15 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango Pretul	Und.	6		
54	LLANA METALICA	Llana Lisa 12 X 4 1/2 Pulgada Mango Madera	Und.	6		
55	PINTURA ASFALTICA	Pintura Demarcación Amarillo x 5 Galónes	Und.	10		
56	PINTURA ACEITE	Pint. Hidrofuga Siliconite 7 Ladrillotransp.3103 Gl Aceite	Und.	10		
57	DISOLVENTE DE PINTURA	Disolvente Xilol Industrial X 3 Litros	Und.	5		
58	ALAMBRE PUA ROLLO	Alambre de puas 14,5 x 100 mts	Und.	4		
59	GRAPAS PARA CERCA	Grapa Cerca	Und.	2		
60	SEGUETA	Alto 15.8 cm Ancho 3.7 cm Largo 33.5 cm Especificaciones Tipo de sierra Serrucho Material Acero y mango de caucho Ancho de la hoja 0.2 cm	Und.	2		
61	HOJAS DE SEGUETA X10	Hoja x 10 segueta bimetálica nicholson nf1218 NF 1218Rx10	Und.	8		
62	MARTILLO	Martillo de Uña de 8 Onzas Mango en Madera	Und.	2		
63	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS	Aceite 100% Sintetico 5W-30 Cuarto / 10.000 Km	Und.	20		
64	BROCAS MADERA X 12	Set 7 Brocas Madera X-Pro 3 4 5 6 7 8 10 5.0 (1) 5.0 de 5 estrellas. 1 reseña	Und.	1		
65	BROCAS TUSTENO X 12	Broca para Concreto 7/8" x 12" en Tungsteno	Und.	1		
66	LLAVE EXPANSIVA	Llave Expansión 15-pulg	Und.	1		

67	LLAVE TUBO	Llave Tubo 8-pulg	Und.	1		
68	PUNTILLA	Puntilla 3/4 500 G Sin Cabeza 0.0 (0) 0.0 de 5 estrellas.	Und.	3		
69	PUNTILLA	Puntilla 2 500 G Sin Cabeza	Und.	3		
70	BROCHAS	2 pulg	Und.	10		
71	BROCHAS	3 pulg	Und.	10		
72	BROCHAS	Brocha Popular Mona 4 Pulgadas	Und.	10		
73	GRACERA MANUAL	Engrasadora Grasera Manual 16 Litros con Mango Encauchetado Uyustools	Und.	1		
74	ACEITERA	Aceitera 18o ml	Und.	1		
75	GRASA DE LITIO	400 Gr	Und.	5		
76	JUEGO DE ALICATES	Juego de Alicates de Corte y Universal 3 Piezas Uso Profesional Uyustools	Und.	10		
77	JUEGO DE DESTORINILLADORES	Pro Punta Torx	Und.	2		
78	CABLE ENCAUCHETADO	2X10	Und.	1		
79	CEMENTO	Bulto por 50kg	Und.	20		
80	ARENA DE PEÑA	M3	Und.	6		
81	ARENA DE RIO	M3	Und.	6		
82	CARETA DE PROTECCION PARA GUADAÑAR	Careta Facial Visor Policarbonato Y Ribete	Und.	5		
83	CANILLERAS ESPINILLERA PARA GUADAÑADOR	Canillera Protectora para Uso Agrícola e Industrial	Und.	5		
84	MONOGAFAS X 12	Paquete X12 Monogafas Panorámicas En Policarbonato Con Ventilación Indirecta – Delta Plus	Und.	2		
85	TIJERA DESJARRETADERA	Ideal para cortar ramas altas	Und.	1		
86	GUANTE TIPO VAQUETA INGENIERO	Guante Vaqueta Ingeniero Reforzado Rdl	Und.	20		
87	TAPAOIDOS X 30	tapones de silicona reutilizables para los oídos para dormir con cancelación de ruido, tapones para los oídos con cable NRR de 25 Db	Und.	1		
88	GUANTES NEGROS POLIURETANO X12 PARES MECÁNICO SEGURIDAD	Guantes Negros Poliuretano X12 Pares Mecánico Seguridad	Und.	70		
89	THINNER	Thinner común x3750 cm3	Und.	3		
90	RODILLOS	Rodillo Felpa Profesional 9 Pulgadas x 3 Unidades	Und.	10		

VALOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($).

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios. El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables.

EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA COLUMNA DE VALOR TOTAL

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad: